

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023.

2.- Se apreuban los pliegos de cláusulas económico- administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del seguro de accidentes de la Corporación, con un presupuesto de licitación de 3.500 euros.

3.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA “Los Pinos” del Colegio Público Las Matillas para la realización de actividades durante 2023.

4.- Se resuelve el expediente de reintegro de la subvención otorgada a la asociación Bohurt Miranda para la realización de actividades durante 2022, debiendo reintegrar la cantidad de 900 euros, correspondiente al 100% del importe adelantado de la subvención otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022 para la realización de actividades durante 2022 más 28,74 euros por intereses de demora, por el incumplimiento de la justificación del presupuesto financiado, conforme al artículo 24 c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

5.- Se resuelve el expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada a la Asociación de Encajeras Miranda de Ebro para la realización de actividades durante el año 2022, debiendo reintegrar la cantidad de 224,79 euros, correspondiente a la diferencia entre el 100% del importe adelantado de la subvención otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022 para la realización de actividades durante 2022, más 7,60 euros por intereses de demora, por el incumplimiento de la justificación del presupuesto financiado, conforme al artículo 24 c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

6.- Se resuelve el expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada a la Asociación Musical Tala y Amigos para la realización de actividades durante en el año 2022, debiendo reintegrar la cantidad de 12,50 euros, correspondiente a la diferencia entre el 100% del importe adelantado de la subvención otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022 para la realización de actividades durante 2022, más 0,42 euros por intereses de demora. por el incumplimiento de la justificación del presupuesto financiado, conforme al artículo 24 c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

7.- Se minora la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la asociación cultural Scherzi Musicali para la realización de actividades durante 2022, en función del importe justificado, quedando fijada en 32.111,30 euros; e incoar expediente de reintegro parcial de la subvención, conforme al art. 42 de la Ley General de Subvenciones, por el importe de 4.403,50 euros, correspondiente a la diferencia entre el 70% del importe ya abonado, más los intereses que correspondan, por el incumplimiento de la obligación de justificar el 100% del presupuesto y el 100% del proyecto, conforme al artículo 24 c) de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

8.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra “Asfaltado Parcial zona ARU Ebro/Entrevías”.

9.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2023 sobre clasificación de ofertas del servicio “Cartografía Base del término municipal de Miranda de Ebro”; y se requiere a la clasificada en primer lugar para que presente varia documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se otorga licencia municipal de obras para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada en el Poblado de Los Ángeles M-32 V-6.

B.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2023, por el que se resuelve del procedimiento sancionador incoado por infracción urbanística como consecuencia de la ejecución de obras sin licencia en la Planta 4ª o bajo cubierta del “Hotel Achuri”, sito en C/ La Hoyada s/n, entrada principal por C/ La Estación nº 86; y se modifica el citado acuerdo en el sentido de no considerar persona responsable de la infracción a la mercantil “URMI 2.000 S.L.” por haber dejado de ser propietaria del inmueble en el año 2004, antes, por tanto, del 30 de noviembre de 2016, quedado mantenido el resto del acuerdo en todos sus términos.